

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 24 de abril de 2007

sobre el cierre de las cuentas del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia para el ejercicio 2005

(2008/512/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia relativas al ejercicio 2005 ⁽¹⁾,
 - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales definitivas del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia relativas al ejercicio 2005, acompañado de las respuestas del Observatorio ⁽²⁾,
 - Vista la Recomendación del Consejo de 27 de febrero de 2007 (5711/2007 — C6-0080/2007),
 - Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽³⁾, y, en particular, su artículo 185,
 - Visto el Reglamento (CE) n° 1035/97 del Consejo, de 2 de junio de 1997, por el que se crea un Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia ⁽⁴⁾, y, en particular, su artículo 12 bis,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo ⁽⁵⁾, y, en particular, su artículo 94,
 - Vistos el artículo 71 y el anexo V de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A6-0118/2007),
1. Toma nota de que las cuentas anuales definitivas del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 son las siguientes:

Cuenta de gestión de los ejercicios 2004 y 2005

(en miles EUR)

	2005	2004
Ingresos		
Subvenciones comunitarias	8 189	5 675
Otros ingresos	151	455
Ingresos financieros		21
Subvenciones Phare	90	82
Total ingresos (a)	8 430	6 233

⁽¹⁾ DO C 266 de 31.10.2006, p. 46.⁽²⁾ DO C 312 de 19.12.2006, p. 93.⁽³⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE, Euratom) n° 1995/2006 (DO L 390 de 30.12.2006, p. 1).⁽⁴⁾ DO L 151 de 10.6.1997, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1652/2003 (DO L 245 de 29.9.2003, p. 33).⁽⁵⁾ DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.

(en miles EUR)

	2005	2004
Gastos		
Personal — Título I del presupuesto		
— Pagos	3 008	2 645
— Créditos prorrogados	70	85
Administración — Título II del presupuesto		
— Pagos	550	447
— Créditos prorrogados	582	37
Actividades operativas — Título III del presupuesto		
— Pagos	2 731	2 352
— Créditos prorrogados	667	745
Ingresos afectados (Phare y otros)		
— Pagos	0	7
— Créditos prorrogados	90	0
Total gastos (b)	7 698	6 318
Resultado del ejercicio (a - b)	732	- 85
Saldo prorrogado del ejercicio anterior	231	98
Créditos prorrogados anulados	210	241
Créditos procedentes de ejercicios anteriores para reutilización no utilizados		0
Importes irrecuperables		- 23
Diferencias de cambio	- 2	0
Saldo del ejercicio	1 171	231

Fuente: Información facilitada por la Agencia — Este cuadro presenta, de manera resumida, los datos facilitados por la Agencia en sus cuentas anuales.

2. Aprueba el cierre de las cuentas del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia correspondientes al ejercicio 2005;
3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al director del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente
Hans-Gert PÖTTERING

El Secretario General
Harald RØMER